

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 086/2006

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A SANTIAGO, CHILE, DEL DIRECTOR GUSTAVO BLACUTT ALCALA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 068/2006 de 5 de septiembre de 2006 que autoriza el viaje a Santiago, Chile del Vicepresidente del Directorio Enrique Ackermann Arguedas.

La Nota del Presidente del Banco Central de Chile de 29 de agosto de 2006.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración GRH N° 045 /2006 de 7 de marzo de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Presidente del Banco Central de Chile a la Décima Conferencia Anual del Banco Central de Chile que se realizará en Santiago, Chile, entre el 9 y 10 de noviembre de 2006.

Que el Presidente a.i. ha delegado su representación en la reunión mencionada, al Vicepresidente del Directorio Enrique Ackermann Arguedas.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la reunión señalada, el Directorio mediante Resolución N° 068/2006 autorizó el viaje del Vicepresidente del Directorio Enrique Ackermann Arguedas al citado evento.

Que el Vicepresidente del Directorio Enrique Ackermann Arguedas ha solicitado dejar sin efecto la autorización de viaje mencionada por razones de índole personal que le obligan a permanecer en la ciudad de La Paz.

Que el Directorio atendiendo la solicitud del Vicepresidente Ackermann, a tiempo de dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 068/2006 de 5 de septiembre de 2006, ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director Gustavo Blacutt Alcalá para que en representación del Banco Central de Bolivia, participe en la Décima Conferencia Anual del Banco Central de Chile.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Gustavo Blacutt Alcalá estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Santiago, Chile, del Director Gustavo Blacutt Alcalá, para que en representación del BCB participe en la Décima Conferencia Anual del Banco Central de Chile que se realizará en Santiago, Chile, entre el 9 y 10 de noviembre de 2006.

Artículo 2.- Autorizar el pago de los pasajes y viáticos que correspondan de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 31 de octubre de 2006

Raúl Garrón Claire

Enrique Ackermann Arguedas

Hugo Dorado Aranibar

Jorge Casso Echart

Hugo Argote Argote

Gustavo Blacutt Alcalá